

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

ASUNTO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: VANESSA MARIN BOTERO
DEMANDADO: BRAYAN ESTIVEN MARQUEZ MARIN
RADICADO: 17388408900120220011800
INTERLOCUTORIO No. 504

Se PONE EN CONOCIMIENTO en conocimiento de la parte actora dentro de este PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por la señora VANESSA MARIN BOTERO en representación de la menor B.B.M contra del señor BRAYAN ESTIVEN MARQUEZ, el informe suministrado por la empresa SUPER DE ALIMENTOS SAS para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ**

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 130 DEL 22/09/2022